

P

Por Certificacion librada por la Contad.^a pral. de esta Provincia en el año de 1752. contra q.^e hta. fin de el, y desde S.ⁿ Juan de Junio de 1706, se estaba deviendo a la R.^a Hacienda por razon de Valim.^{to} de Rentas y oficios enagenados y segregados de la Corona, por los sujetos q.^e se expresaran las cantidades de mrs. siguientes.

Ciudad de Lorca.

El oficio de Regidor de la Ciudad de Lorca propio de D.ⁿ Juan Ant.^o Carrasco esta deviendo en los quarenta y cinco años y medio por entero a dos mil mrs. en cada uno de ellos sesenta y ocho mil, y quatro mrs. vn.^a

68004....

El de D.ⁿ Salvador Andres deve setenta y tres mil ochoz.^{to} setenta y seis mrs.

730876....

El de D.ⁿ Diego Mariñ deve cincuenta y ocho mil seiscientos setenta y seis mrs. y un tercio

580666. 2/3

El de D.ⁿ Diego Ant.^o Alburquerque deve setenta y cinco mil nuevecientos setenta y cinco mrs.

750075....

2760521

